

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2024-MARPE

PROCESO CAP N° 005 -2024

COORDINADOR DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS DE AGUAS CONTINENTALES

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Coordinador de Investigaciones en Recursos de Aguas Continentales, categoría remunerativa **D2**, CAP N° **354** y N° de Plaza **177**, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para dirigir las investigaciones en recursos de aguas continentales, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones en Acuicultura- Área Funcional de Investigaciones en Recursos de Aguas Continentales

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos

1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE

<https://www.gob.pe/51183-convocatorias-del-imarpe>

CONVOCATORIAS CAP

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: No menor de diez (10) años en el sector público y/o privado.• Experiencia Específica: No menor de ocho (08) años como investigador en la especialidad.• Experiencia en la conducción de Personal: No menor de dos (02) años como responsable o coordinador de áreas, programas y/o proyectos de investigación
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Título universitario en Biología, Ingeniería Pesquera o afines a las actividades del cargo.• Colegiatura y Habilitación vigente.• Estudios de Maestría concluidos relacionados con la especialidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<ul style="list-style-type: none"> • Cursos no menores de 24 horas. • Programas de Especialización y/o Diplomado 90 horas (mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector; 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de especialización o diplomado en temas relacionados con la especialidad • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar. • Conocimiento del idioma inglés (nivel básico documentado).
Publicaciones Científicas	Acreditación de publicaciones en revistas científicas en temas relacionados con la especialidad, mínimo diez (10) publicaciones.
Conocimientos técnicos principales requeridos (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre métodos y procedimientos aplicados a la investigación de recursos hidrobiológicos en aguas continentales. • Manejo de herramientas informáticas
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, capacidad de gestión, liderazgo, iniciativa y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en ríos y lagos. • Desplazamiento fuera de la sede por períodos largos.

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao
Duración del contrato	A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.
Categoría remunerativa	D2
Remuneración mensual	S/ 9, 000.00 (Nueve Mil y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Planificar, proponer y evaluar los planes y programas de investigación, sobre aspectos relacionados con recursos de aguas continentales, para evaluar el estado situacional y evolución de los recursos pesqueros más importantes existentes en ríos, lagos, lagunas, represamientos y embalses del territorio nacional; respecto de los cuales se tiene asignado ámbito funcional.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. Dirigir, planificar, organizar, coordinar, programar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades en el área de su competencia.
3. Realizar investigaciones científicas sobre disponibilidad de especies hidrobiológicas en aguas continentales.
4. Evaluar el avance de las actividades programadas en las líneas de investigación.
5. Coordinar los trabajos de campo a través de monitoreos o prospecciones en ambientes dulce acuícolas.
6. Proponer la suscripción de convenios y/o contratos con entes afines al IMARPE, en su ámbito de investigación.
7. Representar al IMARPE en eventos técnico-científicos relacionados con el ámbito de su competencia.
8. Proponer los programas de capacitación y actualización permanente del personal profesional y técnico.
9. Proponer acciones de nombramiento, rotación, contratación, promoción, ascenso, transferencia, destaque, reasignación o cese; así como, proponer o aplicar, según sea el caso, estímulos o sanciones disciplinarias a su personal.
10. Propender a la difusión de los logros científicos obtenidos, mediante informes científicos especiales, conferencias y otros medios de difusión
11. Integrar las comisiones que le sean asignadas.
12. Alcanzar los informes de evaluación trimestral del Plan Operativo y Plan de Trabajo Institucional, en concordancia con lo aprobado en el Presupuesto Institucional de cada Ejercicio Fiscal.
13. Coordinar con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados con la investigación de su competencia.
14. Proponer el plan de presupuesto en relación a los gastos corrientes y de capital correspondientes a su programa presupuestal, y controlar su ejecución.
15. Asesorar en el ámbito de su competencia.
16. Atender los pedidos o solicitudes de acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, que le sean requeridos.
17. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.
18. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.
19. Cumplir otras funciones que le asigne el Director General de Investigaciones en Acuicultura, relacionadas a la misión del puesto y área.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

